


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	María Jesús Induni		
Fecha/hora gestión	13/07/2022 10:59	Fecha/hora resolución	13/07/2022 11:45
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072022000000224
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2022LA-000004-0017800005	Nombre Institución	BCR VALORES SOCIEDAD ANONIMA
Descripción del procedimiento	Servicios de diseño e implementación de sistema de gestión de seguridad de la información no certificado, basado en ISO 27001:2014 y el cumplimiento de principios Cobit5		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002022000000440	01/07/2022 12:14	KATHERINE MARIA JIMENEZ NAVARRO	RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Rechazado de plano p

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previos

4. *Resultando

I.- Que el primero de julio de dos mil veintidós RJM Abogados Sociedad Anónima presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras públicas (SICOP), recurso de objeción en contra del cartel de la licitación abreviada No. 2022LA-000004-0017800005 promovida por BCR Valores Sociedad Anónima.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

I.- SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER EL RECURSO INTERPUESTO. Como punto de partida, debe señalarse que el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), en cuanto al recurso de objeción dispone que "[...] *El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos, ante la administración contratante*". En tal sentido, el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), preceptúa en cuanto a la objeción en licitaciones públicas, precisamente que "*El recurso de objeción contra el cartel de las licitaciones públicas se impondrá ante la Contraloría General de la República*", y el artículo 181 del mismo cuerpo reglamentario, al regular la objeción en licitaciones abreviadas dispone que "*Contra el cartel de las licitaciones abreviadas procederá la interposición del recurso de objeción al cartel, ante la Administración licitante*." Asentado lo anterior, y siendo clara la instancia ante la cual ha de presentarse el recurso de objeción en razón del procedimiento tramitado, debe considerarse cuál es el procedimiento cuyo cartel se impugna ante esta sede. Al respecto, se observa que se trata de una licitación abreviada, tal y como se verifica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, al ingresar al expediente administrativo, apartado [2. Información de Cartel], ingresando al número de procedimiento se despliega una pantalla con los detalles del concurso, en donde se indica en el apartado [1. Información general], "Número de procedimiento // 2022LA-000004-0017800005", así como "Tipo de procedimiento // LICITACIÓN ABREVIADA". Asimismo, destaca que el propio recurrente lo identifica así en su escrito del recurso, "[...] *presento RECURSO DE OBJECCIÓN en contra del cartel de la Licitación 2022LA-000004-0017800005*" (apartado [2. Información de Cartel], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Consultar, Detalle de expediente de recursos objeción, 2. Detalles del recurso, Consulta, 3. Información del recurso, documento "RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL.pdf"). En vista de lo que viene dicho, dado que se ha interpuesto un recurso de objeción en contra del cartel de un procedimiento de licitación abreviada, al amparo del ordenamiento jurídico este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer esta acción recursiva por lo que se impone su **rechazo de plano**. -----

Consideración de oficio: De conformidad con el artículo 11, Capítulo IV, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 del 3 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se recuerda a la Administración licitante, su deber de verificar desde la fase de presupuestación de la contratación, el cumplimiento al límite de regla fiscal previsto para el ejercicio económico del año 2022, así como el marco de presupuestación plurianual dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política. Para estos efectos, la Administración deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para verificar que el monto asignado a la contratación que se licita cumple con dichas disposiciones, debiendo advertirse que su inobservancia podría generar responsabilidad administrativa del funcionario, conforme lo regulado en el artículo 26 de la citada Ley. -----

6. Aprobaciones

Encargado	MARIA JESUS INDUNI VIZCAINO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/07/2022 11:21	Vigencia certificado	18/05/2021 15:23 - 17/05/2025 15:23
DN Certificado	CN=MARIA JESUS INDUNI VIZCAINO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARIA JESUS, SURNAME=INDUNI VIZCAINO, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0979		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/07/2022 11:45	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	18/07/2022 23:59		
Número resolución	R-DCA-SICOP-00225-2022	Fecha notificación	13/07/2022 13:41